REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I.MUNICIPALIDAD DE PENCAHUE
ALCALDIA

DECRETO N° 359.- /

PENCAHUE, 29 de mayo de 2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1-3063 de 1980; D.F.L. N°1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; lo preceptuado en el artículo 23 en relación al artículo 31, ambos de la Ley 18695; lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19.880 de Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y demás disposiciones legales vigentes.

DECRETO:

1) APRUÉBESE el Organigrama del Departamento Comunal de Educación de la Municipalidad de Pencahue, cuya copia se adjunta, y que pasa a ser parte integrante del presente Decreto para todos los efectos legales.

ANOTESE, COMUNIQUESE A TODAS LAS UNIDADES MUNICIPALES, PUBLIQUESE EN EL SITIO DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.

FRANCISCO CORVALÁN GAETE
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY LARA LEIVA
ALCALDESA

LLL/ FCG/RFA/PRV/prv.
Distribución:
1.- Administradora Municipal
2.- SECPLAN
3.- DIDECO
4.- Secretaría Municipal
5.- Control Interno
6.- Director de Administración y Finanzas
7.- Dirección de Obras Municipales
8.- Dirección de Tránsito y Transporte Público
9.- Dirección de Salud
10.- Dirección de Educación
11.- Transparencia Municipal
12.- Archivo correlativo

Organigrama
Departamento de Educación Municipal de Pencahue

